

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	5.10.3
TIPO DE INFORME	Seguimiento a los acuerdos de gestión
PROCESO	Gestión del Talento Humano
RESPONSABLES	Dirección de Programación y Gestión para la Implementación DPGI y subdirectores. Oficina Asesora de Planeación. Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.
EQUIPO AUDITOR	
Miguel Ángel Navarrete Hernández Analista, GIT Control Interno	
1. OBJETIVO GENERAL	
Verificar el cumplimiento de los aspectos generales de los Acuerdos de Gestión de los Gerentes Públicos de la ART vigencia 2025, de conformidad con lo establecido en Decreto 1083 de 2015.	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<p>2.1. Verificar la concertación y formalización de los acuerdos de gestión establecidos por los Gerentes Públicos de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación DPGI, con el superior jerárquico.</p> <p>2.2. Verificar el seguimiento realizado por el directivo que actúe como superior jerárquico a los compromisos establecidos en los Acuerdos de Gestión de la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación DPGI</p>	
3. ALCANCE	
De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2025, el seguimiento abarca el cumplimiento de las fases de concertación, formalización y seguimiento de los acuerdos de gestión dentro del primer semestre de 2025 entre la Dirección General y la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación DPGI y a su vez, la directora de la DPGI con los subdirectores de Subdirección de fortalecimiento territorial, Subdirección de Programación y Coordinación y la Subdirección de Financiamiento.	
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, artículo 12. Literal e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios. • Ley 909 de 2004 “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”, artículos 47,48,49 y 50. • Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, título 13 “Gerencia Pública, capítulo 1. Generalidades” • Artículo 2.2.13.1.5. Evaluación de la gestión gerencial. La evaluación de la gestión gerencial se realizará con base en los Acuerdos de Gestión, documentos escritos y firmados entre el superior jerárquico y el respectivo gerente público, con fundamento en los planes, programas y proyectos de la entidad para la correspondiente vigencia. 	

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

- **Artículo 2.2.13.1.6** Acuerdo de Gestión. El Acuerdo de Gestión se pactará para una vigencia anual, la cual debe coincidir con los períodos de programación y evaluación previstos en el ciclo de planeación de la entidad. Habrá períodos inferiores dependiendo de las fechas de vinculación del respectivo gerente público. Cuando un compromiso abarque más del tiempo de la vigencia del acuerdo, se deberá determinar un indicador que permita evaluarlo con algún resultado en el período anual estipulado.
- **Artículo 2.2.13.1.7** Concertación. El Acuerdo de Gestión debe ser producto de un proceso concertado entre el superior jerárquico y cada gerente público, entendiendo la concertación como un espacio de intercambio de expectativas personales y organizacionales, sin que se vea afectada la facultad que tiene el nominador para decidir.
- **Artículo 2.2.13.1.8.** Responsables. Las Oficinas de Planeación deberán prestar el apoyo requerido en el proceso de concertación de los Acuerdos, suministrando la información definida en los respectivos planes operativos o de gestión anual de la entidad y los correspondientes objetivos o propósitos de cada dependencia. Así mismo, deberán colaborar en la definición de los indicadores a través de los cuales se valorará el desempeño de los gerentes. El jefe de recursos humanos o quien haga sus veces será el responsable de suministrar los instrumentos adoptados para la concertación y formalización de los acuerdos de gestión.
- **Artículo 2.2.13.1.9** Términos de concertación y formalización del Acuerdo de gestión. En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la posesión en su cargo, el gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión, tiempo durante el cual desarrollará los aprendizajes y acercamientos necesarios para llegar a un acuerdo objetivo.
- **Artículo 2.2.13.1.10.** Seguimiento. Los compromisos pactados en el acuerdo de gestión deberán ser objeto de seguimiento permanente por parte del superior jerárquico. De dicho seguimiento se dejará constancia escrita de los aspectos más relevantes que servirán de soporte para la evaluación anual del Acuerdo.
- **Artículo 2.2.13.1.11.** Evaluación. Al finalizar el período de vigencia del Acuerdo se deberá efectuar una valoración para determinar y analizar los logros en el cumplimiento de los compromisos y resultados alcanzados por el gerente público, con base en los indicadores definidos. El encargado de evaluar el grado de cumplimiento del acuerdo es el superior jerárquico, con base en los informes de planeación y control interno que se produzcan. La función de evaluar será indelegable y se llevará a cabo dejando constancia escrita, en un plazo no mayor de tres meses contado a partir de la finalización de la vigencia del Acuerdo.
- **Artículo 2.2.13.1.12.** Metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión. El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñará una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de los Acuerdos de Gestión, que podrá ser adoptada por las entidades. En caso de no ser adoptada, las entidades deberán desarrollar su propia metodología para elaborar, hacer seguimiento y evaluar los Acuerdos de Gestión, en todo caso, ciñéndose a los parámetros establecidos en presente título.
- Guía metodológica para la gestión del rendimiento de los gerentes públicos, Acuerdos de Gestión, enero de 2017.
- Guía para la gestión de empleos de naturaleza gerencia, versión 3, marzo de 2020.
- Nuevo modelo de gerencia pública y de acuerdos de gestión: hacia la gerencia pública 4.0, versión 2, enero de 2024.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

- Resolución No. 0001033 del 3 de octubre de 2023 de la Agencia de Renovación del Territorio, por medio de la cual se adopta la Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos Acuerdos de Gestión del DAFP.
- GU-TH-07 V2 - Guía para la Evaluación del Desempeño Laboral.
- PD-TH-03.V3 Procedimiento Evaluación del Desempeño y Acuerdos de Gestión.
- Plan Estratégico y Plan de Acción Institucional ART 2025.
- Acuerdos de Gestión Gerentes Públicos ART 2025.

5. PERSONAL ENTREVISTADO

N/A

6. METODOLOGÍA

Para la evaluación de los acuerdos de gestión, se solicitó al Grupo de Talento Humano – GITTH, la remisión de los Acuerdos concertados y formalizados por los Gerentes públicos de la Agencia para la vigencia 2025 mediante memorando 20251010058673 del 04 de agosto de 2025 con el fin de determinar los sujetos evaluables y las acciones realizadas relacionadas con la suscripción de los acuerdos para la presente vigencia.

Por otro lado, mediante memorando No. 20251010061933 del 15 de agosto de 2025, se solicitó a la DPGI, "...remitir mediante memorando los enlaces (links - one drive) en los cuales se encuentren debidamente organizadas las evidencias respecto de la ejecución de los acuerdos de gestión concertados por los Gerentes Públicos de la DPGI con corte al primer semestre de 2025."

Con la información remitida desde el GIT de Talento Humano - GITTH y la Dirección de Programación y Gestión para la Implementación– DPGI, a través de los memorandos, 20252200061213 y 20253000063243 respectivamente, se adelantó la verificación correspondiente a la concertación, formalización y seguimiento a los acuerdos de gestión aplicables en el primer semestre de 2025, de acuerdo con los criterios normativos establecidos en el numeral 4 del presente informe, se presentan las siguientes consideraciones:

Inicio de la vigencia anual:

Los gerentes públicos deben concertar y formalizar su Acuerdo de Gestión, el cual tiene una vigencia anual, idealmente antes del 28 de febrero, con el fin de sincronizarlo con el ciclo de planeación institucional y garantizar la trazabilidad de los compromisos establecidos en el Plan de Acción Institucional ART 2025.

Respecto a la **concertación y formalización de los acuerdos de gestión**, se debe realizar cuando existe:

1) Nombramiento Ordinario:


*"En un plazo no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir la fecha de la **posesión en su cargo**, el **gerente público y su superior jerárquico concertarán y formalizarán el Acuerdo de Gestión (...)** Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.13.1.9". (Negrilla fuera de texto)*

2) Encargo del empleo por vacancia temporal:

"Si se trata de un encargo en situación de vacancia temporal el encargado si debe suscribir acuerdo de gestión con su superior jerárquico, siempre y cuando dicha vacancia supere los cuatro (4) meses antes mencionados."

Por otro lado, se revisará el **seguimiento a los acuerdos de gestión** a los que le apliquen las consideraciones anteriores, atendiendo a lo establecido en el Artículo 2.2.13.1.10 del Decreto 1083 de 2015.

Los resultados del seguimiento, respecto de la concertación y formalización de los acuerdos de gestión, se enmarcarán en las siguientes categorías:

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

1. El Gerente público concertó y formalizó los acuerdos de gestión dentro de los términos aplicables (Las firmas, fechas y demás requisitos de la concertación y formalización no presentan errores)
2. El Gerente público se encuentra dentro del tiempo establecido para realizar la concertación y formalización de los acuerdos de gestión.
3. No se observó concertación y formalización de los acuerdos de gestión.
4. No se observó las firmas de las partes o de una de las partes en el acuerdo de gestión remitido.
5. No aplicaba la concertación y formalización de los acuerdos de gestión.
6. No se observó fecha de concertación y formalización en el documento de acuerdo de gestión remitido.
7. La fecha de concertación y formalización del acuerdo de gestión remitido es anterior a la fecha de posesión del servidor público.
8. La fecha presente en la firma digital del gerente público no coincide con la fecha establecida en el formato de concertación y formalización del acuerdo de gestión remitido.
9. No se remitió el documento Acuerdo de gestión.

Por último, respecto al seguimiento, se tendrán en cuenta las siguientes categorías, a saber:

1. No se realizó seguimiento documentado a los Acuerdos de Gestión por parte del superior Jerárquico.
2. Se realizó seguimiento documentado a los Acuerdos de Gestión por parte del superior Jerárquico.
3. El seguimiento se encuentra documentado, sin embargo, este no contiene la fecha de realización del seguimiento ni las firmas de las partes (evaluador y evaluado).

Los resultados obtenidos en la evaluación a la DPGL serán presentados a la Dirección y Subdirecciones a través del presente informe. Asimismo, dichos resultados serán consolidados junto con los informes de las demás dependencias en un documento integral que será remitido a la Dirección General, con el propósito de apoyar la toma de decisiones. Conforme a los resultados obtenidos en cada una de las categorías previamente mencionadas, se representará el porcentaje correspondiente, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento global en la concertación, formalización y seguimiento de los Acuerdos de Gestión de la Agencia de Renovación del Territorio.

7. DESARROLLO

7.1 Verificar la concertación y formalización de los acuerdos de gestión establecidos por los Gerentes Públicos de la DPGL, con el superior jerárquico.


Observación 1:

Se observó que el Acuerdo de Gestión correspondiente al cargo de Director(a) de Programación y Gestión para la Implementación no se encuentra registrado en el seguimiento efectuado por el GIT de Talento Humano. Asimismo, en los anexos remitidos mediante el memorando No. 20252200061213 del 13 de agosto de 2025, no se incluyó la evidencia del acuerdo suscrito, incumpliendo lo señalado en la metodología definida para el presente informe. Esta situación puede afectar de manera negativa la trazabilidad y el seguimiento del proceso a cargo del GIT de Talento Humano, en contravención de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 1033 de 2023 de la ART. No obstante, en atención a la solicitud de evidencias realizada por el GIT de Control Interno, se allegó el soporte de la concertación, en el cual consta la fecha de suscripción y formalización del Acuerdo de Gestión, suscrito por el Gerente Público y el Director de la ART.

Observación 2:

Se observó que, en los formatos de Concertación de Compromisos, de la Directora de Programación y Gestión para la Implementación - DPGL, de la Subdirectora de Programación y Coordinación, del Subdirector de Fortalecimiento Territorial y del Subdirector de Financiamiento, se dejaron espacios sin diligenciar en algunos campos, particularmente en el apartado de objetivos institucionales¹ y en los registros de avance porcentual programado para el primer y segundo semestre. Esta práctica afecta la completitud, consistencia y trazabilidad del instrumento,


¹ Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. *Anexo 1. Formato de concertación de compromisos gerenciales.* "Objetivos institucionales: Son los definidos en la planeación institucional en concordancia con lo establecido con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción Anual y que deberán estar relacionados con los compromisos de cada gerente público."

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024


limitando la verificación objetiva del cumplimiento de los compromisos. En los casos en que un campo no aplique, debe dejarse constancia expresa de dicha condición, y cuando no se evidencie avance en el período evaluado, este debe registrarse como “0%” programado, garantizando así la integridad del formato y la validez de la información para efectos de seguimiento y evaluación.

Términos, Acuerdos de Gerentes Públicos – DPGI

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO (A)	FECHA DE VINCULACIÓN DEL RESPECTIVO GERENTE PÚBLICO (ACTA DE POSESIÓN)	TÉRMINO MÁXIMO DE SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN (Resolución 1033/2023 Art 4)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO	OBSERVACIONES
Director (A) de Programación y Gestión para la Implementación - DPGI	Ileana Indira Echavarría Lopez	18/05/2023	28/02/2025	28/02/2025	<p>Dado que la Guía para la gestión de empleos de naturaleza gerencial, versión 3 de 2020, establece en su numeral 5.3.4.2 “Formalización” que “El acuerdo de gestión debe quedar siempre por escrito y se formaliza con la firma del superior jerárquico y el gerente público, plasmados en el formulario de concertación, seguimiento, retroalimentación y evaluación de compromisos gerenciales”, y que el término de concertación para cada vigencia es hasta el 28 de febrero (plazo sugerido por la guía); una vez verificado el Acuerdo de Gestión remitido por el GIT de Talento Humano, se constató que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El documento debe encontrarse debidamente suscrito por las partes responsables, en cumplimiento de lo dispuesto en la guía y en el Decreto 1083 de 2015. - La ausencia de registro oportuno o de soporte documental afecta la trazabilidad y el seguimiento del proceso, en contravía de lo señalado por la Resolución 1033 de 2023. - La verificación realizada permite establecer el grado de cumplimiento frente a los criterios de concertación, formalización y custodia


 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA		Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Publicado. 28-06-2024

					documental exigidos por la normativa vigente. Como resultado se constata que el Acuerdo de Gestión fue suscrito y formalizado en la fecha correspondiente; cumpliendo con los criterios evaluados, exceptuando la falta de registro y soporte por parte del GIT de Talento Humano lo que evidencia una debilidad en la trazabilidad del documento, y refleja un cumplimiento parcial de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 1033 de 2023.
Subdirector (A) de Programación Y Coordinación.	Claudia Marcela Martínez Abondano	03/01/2023	28/02/2025	25/02/2025	En la verificación del Acuerdo de Gestión correspondiente a la Subdirectora de Programación y Coordinación, se constató que se concertó y formalizó los acuerdos de gestión dentro de los términos aplicables, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 1033 de 2023 de la ART. No obstante, se observó que el campo relativo al objetivo institucional número 5 no fue diligenciado, situación que, si bien no afecta la validez general del acuerdo, representa una omisión se contraponen al diligenciamiento íntegro y verificable exigido por las guías metodológicas del DAFP
Subdirector (A) Fortalecimiento Territorial	Sebastian Alejandro Garcia Caicedo	20/01/2025	19/05/2025	28/02/2025	Se verificó que el Gerente público concertó y formalizó el Acuerdo de Gestión dentro de los términos aplicables, cumpliendo con los requisitos de suscripción, fechas y firmas, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 (arts. 2.2.13.1.6 y 2.2.13.1.9), la Resolución 1033 de 2023 de la ART y las guías metodológicas del DAFP. Es importante destacar que la concertación y formalización de los compromisos

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME		Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA		Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno		Publicado. 28-06-2024

					<p>gerenciales se realizó de manera oportuna, siendo presentados el 28 de febrero, fecha que se encuentra dentro del plazo establecido hasta el 19 de mayo, lo que evidencia cumplimiento en los tiempos definidos por la normativa y la metodología aplicable.</p> <p>Durante la revisión del contenido del formato se observó que no fueron diligenciados los objetivos institucionales 3 del Pilar 2 y 5 del Pilar 4, lo cual constituye una omisión en el diligenciamiento íntegro del instrumento. Si bien esta situación no afecta la validez de la concertación y formalización, sí representa una debilidad en la completitud y trazabilidad del Acuerdo de Gestión.²</p>
Subdirector (A) de Financiamiento	Fernando Augusto Sarmiento Santander	06/03/2023	28/02/2025	28/02/2025	<p>Se constató que el Acuerdo de Gestión fue concertado y formalizado dentro de los términos aplicables, cumpliendo con los requisitos de suscripción, fechas y firmas exigidos por el Decreto 1083 de 2015 (arts. 2.2.13.1.6 y 2.2.13.1.9), la Resolución 1033 de 2023 de la ART y las guías metodológicas del DAFP.</p> <p>- Durante la revisión del contenido del formato se observó que los campos de objetivos institucionales 4, 5 y 7 no fueron diligenciados, y que En la revisión del Acuerdo de Gestión se evidenció que el objetivo institucional 6 presenta el registro “Servidores que saben lo que hacen”. Este enunciado no constituye un objetivo institucional, ya que no expresa una finalidad concreta ni un resultado esperado, carece de un verbo</p>

² De acuerdo con la Guía para la gestión de empleos de naturaleza gerencial, versión 3 de 2020, y los lineamientos del Nuevo Modelo de Gerencia Pública, los objetivos deben formularse de manera clara, medible y verificable, evitando dejar espacios en blanco y garantizando la alineación con los pilares estratégicos institucionales.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

					<p>rector que oriente la acción, no define un alcance medible o verificable, y no se vincula directamente con los objetivos estratégicos de la entidad.</p> <p>En referencia a la Guía para la gestión de empleos de naturaleza gerencial, versión 3 de 2020, y los lineamientos del Nuevo Modelo de Gerencia Pública, precisan que los objetivos deben formularse de manera clara, medible, verificable y alineada con los pilares estratégicos institucionales.</p> <p>Si bien estas omisiones no afectan la validez de la concertación y formalización, sí representan una debilidad en el diligenciamiento íntegro del instrumento.</p>
--	--	--	--	--	---

Fuente: Elaboración propia con base en la información remitida por el GIT Talento Humano y la DPGI.


7.2 Verificar el seguimiento a los compromisos establecidos en los Acuerdos de Gestión de la DPGI.

Observación 3:


Se observo en el seguimiento a los compromisos de la subdirectora de Programación y Coordinación y a los compromisos del subdirector de fortalecimiento territorial una variabilidad significativa entre los porcentajes de avance programados y los efectivamente alcanzados al corte del primer semestre. En algunos casos, los resultados no alcanzan lo previsto, mientras que en otros lo superan de manera considerable.

El avance consolidado se encuentra dentro de lo estimado para el semestre en relación con la programación anual, sin que ello represente la cobertura total de los compromisos de la vigencia. Esta situación refleja debilidades en el proceso de planeación, dado que los avances no guardan correspondencia con la programación establecida, lo cual contraviene los lineamientos metodológicos definidos por el DAFP para la formulación y seguimiento de los Acuerdos de Gestión.


DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO (A)	FECHA DE DEL SEGUIMIENTO	OBSERVACIONES
Director (a) de Programación y Gestión para la Implementación - DPGI	Ileana Indira Echavarría Lopez	30/06/2025	<p>Al corte del 30 de junio de 2025, se realizó el seguimiento correspondiente al primer semestre de la presente vigencia. En relación con lo observado en el documento objeto de análisis, se señala lo siguiente:</p> <p>Se evidencia la realización del seguimiento documentado a los Acuerdos de Gestión junto con las observaciones, por parte del superior jerárquico, soportado en el formato suscrito por las partes, cuya evidencia se encuentra</p>

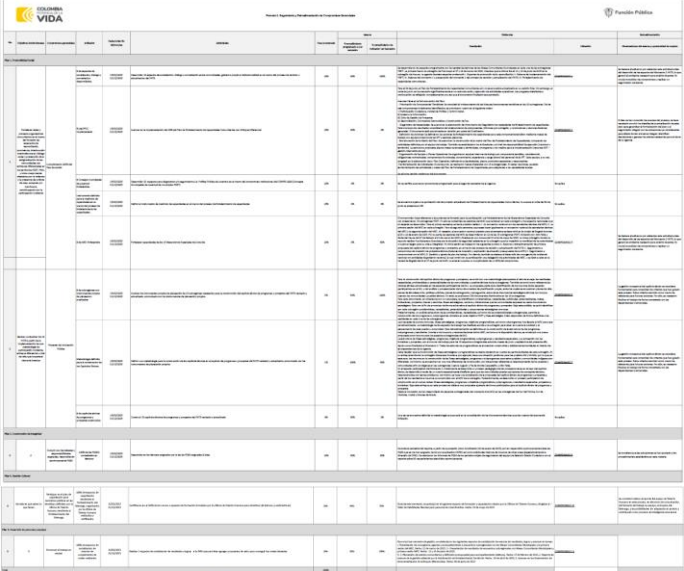
 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024


			<p>disponible en la carpeta de OneDrive, junto con las apreciaciones que a continuación se describen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pilar 1 – Primer objetivo: desglosado en dos compromisos gerenciales. - Primer compromiso (60% del ponderado): dividido en tres actividades, cada una con un avance del 50%, cumpliendo con lo programado. - Primera actividad: soportada con documentos en formato PDF que describen dos eventos realizados en el Tolima: <ul style="list-style-type: none"> - “Gobernación del Tolima y alcaldes de municipios PDET avanzan en la estructuración del capítulo de programas y proyectos para el Sur del Tolima”. - “Chaparral epicentro del segundo momento del PATR en el Sur del Tolima”. - Segunda actividad: soportada con cuatro documentos de “ayudas de memoria”, correspondientes a tres comités y un seguimiento presupuestal. - Tercera actividad: soportada con reportes de indicadores del último trimestre de 2024 (elaborados en el primer trimestre de 2025) y los correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2025. - Segundo compromiso (10% del ponderado): registra un avance del 0%, sin cumplir con el 100% programado respecto a la implementación de una herramienta de seguimiento. Se evidencia el avance del indicador, pero no se registra en el documento el porcentaje de cumplimiento. - Pilar 2 – Actividad 5: se soporta el cumplimiento del indicador de gestión de las PQRSD con oportunidad, alcanzando el 50% del total programado para la vigencia, en concordancia con la programación establecida. - Pilar 3 – Actividad 6: no se cumple con el avance acordado en la certificación de cursos o espacios de formación brindados por el GIT de Talento Humano, debido a cruces de agenda que incidieron en la asistencia a dichos espacios. - Pilar 4 – Actividad 7: se evidencia la ejecución de dos (2) jornadas de alineación estratégica, de las tres (3) acordadas para la vigencia
Subdirector (A) De Programación y Coordinación	Claudia Marcela Martínez Abondano	31/07/2025	<p>Al corte del 31 de julio de 2025, y en cumplimiento de los plazos establecidos en los criterios normativos y metodológicos definidos por el DAFP, se realizó el seguimiento correspondiente al primer semestre de la presente vigencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 (arts. 2.2.13.1.6 y 2.2.13.1.10), la Resolución 1033 de 2023 de la ART, así como la Guía para la gestión de empleos de naturaleza gerencial, versión 3 de 2020 y los lineamientos del Nuevo Modelo de Gerencia Pública.</p> <p>En relación con lo observado en el documento objeto de análisis, es preciso señalar lo siguiente:</p> <p>Las actividades del Pilar 1, correspondientes al primer objetivo se encuentran de acuerdo a los avances y evidencias registradas, según la validación en la suscripción y la retroalimentación realizada por la directora de la DPGI. La actividad correspondiente al segundo objetivo del Pilar 1,</p>

			<p>se evidencia en la herramienta desarrollada de acuerdo a lo registrado en el compromiso.</p> <p>Respecto a los Pilares 2 y 3, se evidencian los documentos que dan soporte al cumplimiento acordado, respecto a la gestión oportuna de las PQRSD, y la participación en los espacios de Capacitación y Formación dispuestos por el GIT de Talento Humano.</p> <p>En el Pilar 4, se registra la falta de disponibilidad para atender al espacio de socialización a toda la DPGI del plan de trabajo a desarrollar en la vigencia, en donde se presenta la manera de abordarlo por medio de espacios programados para el mes de Agosto.</p> <p><i>Seguimiento Acuerdos de Gestión SPC primer semestre 2025</i></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <p style="text-align: center; font-size: small;">Formato 2. Seguimiento y Retroalimentación de Compromisos Gerenciales Función Pública</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: x-small;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">No.</th> <th rowspan="2">Objetivo Institucional</th> <th rowspan="2">Compromiso Institucional</th> <th rowspan="2">Indicador</th> <th rowspan="2">Fecha Inicio de ejecución</th> <th rowspan="2">Actividades</th> <th rowspan="2">Fase programada</th> <th colspan="2">Avance</th> <th colspan="2">Evidencias</th> <th rowspan="2">Retroalimentación</th> </tr> <tr> <th>% cumplimiento programado al momento</th> <th>% cumplimiento de totalidad del compromiso</th> <th>Descripción</th> <th>Ubicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="12">Pilar 1. Productividad Social</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>40%</td> <td>23.07%</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>20%</td> <td>40%</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>40%</td> <td>20.46%</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>10%</td> <td>0%</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>10%</td> <td>0%</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>20%</td> <td>0%</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>10%</td> <td>0%</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Pilar 2. Construcción de integralidad</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>10%</td> <td>60%</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Pilar 3. Gestión Cultural</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>10%</td> <td>0%</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td colspan="12">Pilar 4. Desarrollo de personas y equipos</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>10%</td> <td>0%</td> <td>...</td> <td>...</td> <td>...</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Total</td> <td colspan="2" style="text-align: center;">100%</td> <td colspan="3"></td> </tr> </tbody> </table> </div> <p><i>Fuente: Onedrive SEGUIMIENTO ACUERDO DE GESTION SPC_2025 SEM 1</i></p>	No.	Objetivo Institucional	Compromiso Institucional	Indicador	Fecha Inicio de ejecución	Actividades	Fase programada	Avance		Evidencias		Retroalimentación	% cumplimiento programado al momento	% cumplimiento de totalidad del compromiso	Descripción	Ubicación	Pilar 1. Productividad Social												1	40%	23.07%	2	20%	40%	3	40%	20.46%	4	10%	0%	5	10%	0%	6	20%	0%	7	10%	0%	Pilar 2. Construcción de integralidad												1	10%	60%	Pilar 3. Gestión Cultural												4	10%	0%	Pilar 4. Desarrollo de personas y equipos												1	10%	0%	Total							100%				
No.	Objetivo Institucional	Compromiso Institucional	Indicador								Fecha Inicio de ejecución	Actividades	Fase programada	Avance		Evidencias		Retroalimentación																																																																																																																																																																																					
				% cumplimiento programado al momento	% cumplimiento de totalidad del compromiso	Descripción	Ubicación																																																																																																																																																																																																
Pilar 1. Productividad Social																																																																																																																																																																																																							
1	40%	23.07%																																																																																																																																																																																												
2	20%	40%																																																																																																																																																																																												
3	40%	20.46%																																																																																																																																																																																												
4	10%	0%																																																																																																																																																																																												
5	10%	0%																																																																																																																																																																																												
6	20%	0%																																																																																																																																																																																												
7	10%	0%																																																																																																																																																																																												
Pilar 2. Construcción de integralidad																																																																																																																																																																																																							
1	10%	60%																																																																																																																																																																																												
Pilar 3. Gestión Cultural																																																																																																																																																																																																							
4	10%	0%																																																																																																																																																																																												
Pilar 4. Desarrollo de personas y equipos																																																																																																																																																																																																							
1	10%	0%																																																																																																																																																																																												
Total							100%																																																																																																																																																																																																

Subdirector (a) Fortalecimiento Territorial	Sebastian Alejandro García Caicedo	Registro ajustado como "FECHA DE CORTE" 30/06/2025	<p>En el formato 2. Seguimiento y retroalimentación de Compromisos Gerenciales presentado, se evidenció que, debido a la modificación de la referencia de fecha por fecha de corte, no es posible validar la fecha en la cual se realizó efectivamente el seguimiento, dado que únicamente se encuentra registrada la fecha de corte.</p> <p>Esta situación impide verificar con certeza el momento en que se efectuó la actividad y, en consecuencia, no es posible validar el criterio de cumplimiento asociado a la oportunidad del seguimiento. El documento fue cargado en el OneDrive el 21 de agosto de 2025. En relación con lo observado en el documento objeto de análisis, es preciso señalar lo siguiente:</p> <p>De acuerdo con el cumplimiento acordado para el primer semestre y lo reportado en el seguimiento, teniendo en</p>
---	--	---	---

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

			<p>cuenta los valores ponderados, se evidenció que el ejercicio de concertación presentó valores de cumplimiento inferiores a lo programado, lo que genera una recarga de metas ambiciosas para el segundo semestre. El ponderado acordado fue del 27%, alcanzándose un 38,5% sobre el total, lo que representa un avance superior en 11,5% respecto a lo inicialmente previsto para el semestre.</p> <p>En cuanto a las actividades de los compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pilar 1: se presentan soportes correspondientes a las actas y documentos de los encuentros realizados, así como avances documentales y preliminares de lo acordado para la vigencia, además de los soportes referidos. - Pilar 2: se evidencian soportes de la gestión oportuna de las PQRSD asignadas a la subdirección, validándose el cumplimiento de lo programado. - Pilares 3 y 4: se adjuntan evidencias relacionadas con la participación en espacios de formación y capacitación, así como en los espacios de socialización acordados para el último pilar. <p><i>ACUERDO DE GESTIÓN SFT VERSION FINAL</i></p>  <p>Fuente: Onedrive - ACUERDO DE GESTIÓN SFT VERSION FINAL.pdf</p>
Subdirector (a) de Financiamiento	Fernando Augusto Sarmiento Santander	31/07/2025	<p>Al corte del 31 de julio de 2025, y en cumplimiento de los plazos establecidos en los criterios normativos y metodológicos definidos por el DAFP, se realizó el seguimiento correspondiente al primer semestre de la presente vigencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 (arts. 2.2.13.1.6 y 2.2.13.1.10), la Resolución 1033 de 2023 de la ART, así como la Guía para la gestión de empleos de naturaleza gerencial, versión 3 de 2020 y los lineamientos del Nuevo Modelo de Gerencia Pública.</p> <p>En relación con lo observado en el documento objeto de análisis, es preciso señalar lo siguiente:</p> <p>Pilar 1. Productividad social: Se evidencian en los documentos aportados, avances en la movilización de recursos mediante Obras por Impuestos, la conformación de</p>


 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

			<p>bancos de proyectos, la atención de solicitudes técnicas y el desarrollo de espacios de articulación interinstitucional, de acuerdo al avance registrado del compromiso, abarcando una cobertura adicional del 15% proyectado para el primer semestre.</p> <p>Pilar 2. Construcción de integridad, Se reporta la gestión de las PQRSD asignadas a la subdirección, con cumplimiento mayoritario en los tiempos establecidos donde el 3% no cumple con los objetivos de oportunidad.</p> <p>Pilar 3. Gestión cultural. Se registra la participación en los espacios de Capacitación y Formación dispuestos por el GIT de Talento Humano. En cumplimiento de lo acordado.</p> <p>Pilar 4. Desarrollo de personas y equipos Se realizó la socialización de resultados del primer semestre, con participación del equipo de trabajo, soportado con el registro de asistencia de los participantes.</p>
--	--	--	--

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	O	<p>Se observó que el Acuerdo de Gestión del cargo de Director(a) de Programación y Gestión para la Implementación no fue registrado en el seguimiento efectuado por el GIT de Talento Humano. Asimismo, en los anexos remitidos mediante el memorando No. 20252200061213 del 13 de agosto de 2025 no se incluyó la evidencia del acuerdo suscrito, lo que constituye un incumplimiento de la metodología definida para el presente informe.</p> <p>Esta situación afecta la trazabilidad y el seguimiento del proceso a cargo del GIT de Talento Humano, en contravención de lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 1033 de 2023 de la ART.</p>
2	O	<p>En los formatos de Concertación de Compromisos de la Directora de Programación y Gestión para la Implementación (DPGI), la Subdirectora de Programación y Coordinación, el Subdirector de Fortalecimiento Territorial y el Subdirector de Financiamiento, se identificaron espacios sin diligenciar en algunos campos, particularmente en el apartado de objetivos institucionales y en los registros de avance porcentual programado para el primer y segundo semestre.</p> <p>Esta práctica afecta la completitud, consistencia y trazabilidad del instrumento, limitando la verificación objetiva del cumplimiento de los compromisos. En los casos en que un campo no aplique, debe dejarse constancia expresa de dicha condición y, cuando no se evidencie avance en el período evaluado, debe registrarse como “0%” programado, garantizando así la integridad del formato y la validez de la información para efectos de seguimiento y evaluación.</p>
3	O	<p>Se observó en el seguimiento a los compromisos de la Subdirectora de Programación y Coordinación y del Subdirector de Fortalecimiento Territorial se evidenció una variabilidad significativa entre los porcentajes de avance programados y los efectivamente alcanzados al corte del primer semestre. En algunos casos, los resultados no alcanzaron lo previsto, mientras que en otros lo superaron ampliamente.</p> <p>El avance consolidado se encuentra dentro de lo estimado para el semestre en relación con la programación anual; sin embargo, ello no representa la cobertura total de los compromisos de la vigencia. Esta situación refleja debilidades en el proceso de planeación, dado que los avances no guardan correspondencia con la programación</p>

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

establecida, en contravención de los lineamientos metodológicos definidos por el DAFP para la formulación y seguimiento de los Acuerdos de Gestión.


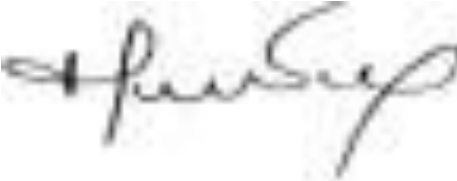
9. RECOMENDACIONES


- Fortalecer la gestión documental del GIT de Talento Humano, garantizando el registro oportuno y completo de los Acuerdos de Gestión.
- Asegurar el diligenciamiento íntegro de los formatos de concertación, dejando constancia expresa cuando un campo no aplique y registrando "0%" en los casos sin avance.
- Mejorar la planeación de metas semestrales, evitando concentrar el cumplimiento en el segundo semestre y asegurando coherencia entre lo programado y lo alcanzado.
- Consolidar el seguimiento periódico y documentado por parte de los superiores jerárquicos, incluyendo fechas, observaciones y retroalimentación verificable.
- Reforzar la capacitación en el uso de la metodología del DAFP, para garantizar consistencia, trazabilidad y validez en la gestión de los acuerdos.

10. CONCLUSIONES

- Se observó que los Acuerdos de Gestión fueron concertados y formalizados en su mayoría dentro de los plazos y requisitos normativos. Sin embargo, se identificaron debilidades en el registro y custodia documental por parte del GIT de Talento Humano, así como omisiones en el diligenciamiento de algunos campos de los formatos, lo que afecta la completitud y trazabilidad del proceso.
- La revisión evidenció que los acuerdos fueron suscritos y formalizados en las fechas establecidas, cumpliendo con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015 y la Resolución 1033 de 2023. No obstante, se observaron inconsistencias en el diligenciamiento de objetivos institucionales y porcentajes programados, lo que limita la verificación objetiva del cumplimiento.
- Se evidenció que el seguimiento fue efectuado y documentado en la mayoría de los casos, con observaciones y retroalimentación. Sin embargo, se identificó variabilidad significativa entre los avances programados y los alcanzados al corte del primer semestre, lo que refleja debilidades en la planeación y en la distribución equilibrada de metas entre semestres.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor: 	Vo. Bo 
NOMBRE: Miguel Angel Navarrete Hernández CARGO: Analista GIT Control Interno	NOMBRE: Marlon Salomón Contreras Turbay CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	10 de octubre de 2025

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024